

# Formulario de Comunicación/Solicitud de Modificación No Sustancial

Centro \*

**FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Denominación del título \*

**GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES**

ID del título (Código RUCT máx 7 dígitos) \*

**2504389**

## DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA/COMUNICADA

- Adscripción a Campo de estudio del título
- DIMENSION 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
- DIMENSION 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje
- DIMENSION 3. Admisión, reconocimiento y movilidad
- DIMENSION 4. Planificación de las enseñanzas
- DIMENSION 5. Personal académico y de apoyo a la docencia
- DIMENSION 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
- DIMENSION 7. Calendario de implantación
- DIMENSION 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción sobre modificación en **Adscripción a Campo de estudio del título:**

En aplicación de lo previsto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, se procede a la adscripción del **GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES** al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas".

Asimismo, se incluyen las tablas con la adscripción de las asignaturas de formación básica (60 ECTS) a los siguientes ámbitos de conocimiento:

| Asignaturas básicas   | ECTS | Ámbito   | Curso |
|---|------|--|-------|
| Introducción al sistema jurídico  | 6    | Derecho y especialidades jurídicas<br>54 ECTS  | 1º    |
| Derecho Civil: Persona, Familia y Obligaciones  | 6    |  | 1º    |
| Historia del Derecho Militar  | 6    |  |       |
| Derecho Constitucional: Constitución y Fuentes del Ordenamiento Jurídico. Justicia Constitucional | 6    |  | 1º    |
| Derecho Constitucional: Organización Constitucional y Territorial del Estado                      | 6    |  | 1º    |
| Derecho Penal: Parte General  | 6    |  | 1º    |
| Derecho Internacional Público   | 6    |  | 1º    |
| Derecho Civil: Contratos y Derechos Reales  | 6    |  | 1º    |
| Organización de las Fuerzas Armadas   | 6    |  | 1º    |
| Introducción a la Economía  | 6    | Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo | 1º    |

El resto de ECTS (180, teniendo en cuenta las diversas optativas\* previstas en el plan de estudios y el TFG), se adscriben a los siguientes ámbitos de conocimiento:

\* una de ellas adscrita a Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

| Ámbito de conocimiento             | ECTS |
|------------------------------------|------|
| Derecho y especialidades jurídicas | 180  |

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 1:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 2:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 3:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 4:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 5:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 6:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 7:**

Máximo 2500 caracteres

Descripción sobre modificación en **DIMENSION 8:**

Máximo 2500 caracteres

## **CONSIDERACIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

Conforme dispone la nota de la Secretaría General de Universidades de fecha 4 de mayo de 2023 la adscripción a un ámbito de conocimiento de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster puede tramitarse a través del procedimiento de modificación no sustancial previsto en los artículos 30 y 31 del citado Real Decreto, respetando lo establecido en el citado artículo 32 y los criterios generales establecidos por las agencias, en su caso.

En consecuencia, la universidad es responsable de que la modificación no sustancial propuesta no afecte al contenido del artículo 32 (distribución de materias o asignaturas de formación básica) pues en este caso, es criterio de la Fundación de que se trata de una modificación sustancial.

La universidad es responsable de que la modificación de la memoria del título en la aplicación del Ministerio se ajuste a lo comunicado o solicitado.